

Esta Cámara de Comercio tiene el honor  
 de dirigirse a V. S. para que se le permita  
 que según el reglamento de Comercio deba ser firmada  
 con los Jueces de la Aduana el Acomodado para el  
 cobro de derechos. Se la comenciará a la nota de  
 V. S. a este día.

Dios que a V. S. muer. ayr. Cámara  
 de Comercio de la Sept. de 1803.

José Ygn. Salas

Juan. Barro de Izquierdo

(51)



MH-0154  
 Cx. 20  
 Doc. 234  
 fol. 1

O. L. 84-89.  
 FS:1

por Mano de Hacienda